

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

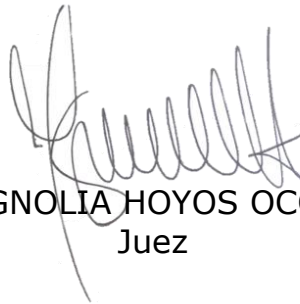
SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2020-00431-00

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Incorpórese y téngase en cuenta la publicación para el emplazamiento ordenado en el auto de apertura de la sucesión (29 de abril de 2021).

Se requiere a la actora para que acredite la notificación de los señores MARIANA y CESAR CABALLERO REINOSO, para lo cual se le concede el término de treinta (30) días, so pena de declarar el desistimiento tácito al proceso, (artículo 317 del CGP). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo, ingrese el expediente al despacho para proveer.

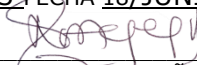
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 0103 FECHA 18/JUNIO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria